



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**UGEL N° 13**  
Unidad de Gestión  
Educativa Local - Yauyos

# **LA UGEL N° 13 - YAUYOS CONVOCA PARA CONTRATO, DOS PLAZAS PARA PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**LA COMISIÓN**



## **CONTRATACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 2026**

### **1. GENERALIDADES:**

La Ugel N° 13 de Yauyos, requiere contratar los servicios de dos (02) Promotores de Tutoría y Orientación Educativa para cumplir funciones en IIEE de Gestión de la tutoría. Realizar la respectiva presentación de expedientes a través de mesa de partes, según cronograma

### **2. PERFIL DEL PROMOTOR DEL PUESTO**

#### **Características Profesionales:**

- Profesional en educación, psicología, trabajo social u otros de las Ciencias Sociales afines.
- Con 2 años lectivos de experiencia en tutoría y orientación educativa.
- Conocimiento de teorías del aprendizaje y psicología educativa.
- Conocimiento del Área de Tutoría y Orientación Educativa y su temática en la Educación Básica Regular.
- Conocimiento de Gestión Pedagógica e Institucional de las II.EE.
- Experiencia en conducción de talleres y actividades de Capacitación.
- Conocimiento de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Internet entre otros).

#### **Características personales:**

- Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de liderazgo y comunicación.

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

- Compromiso e involucramiento en el cargo a ocupar, tomando en cuenta, las características socio económica y geográfica de la Provincia.
- Conocimiento del marco Normativo vigente en torno a la Tutoría y Orientación Educativa: RM N° 556-2024, Decreto Supremo N° 013-2022, RV N° 212-2020-MINEDU, entre otros a fines.
- Capacitaciones, Talleres, charlas, entre otros a directivos, docentes y Padres de Familia en habilidades socioemocionales, en función al marco normativo vigente.
- Asesoría a los directivos y docentes sobre el uso y aplicación del Kit Socioemocional, tutoría individual, tutoría Grupal, entre otras que así lo requiera la IE y de acuerdo a lo dispuesto en el RVM 212-2020-MINEDU, RM N° 556-2024, Decreto Supremo N° 013-202.
- Fortalecimiento al comité del Bienestar educativa de las instituciones de influencia en el monitoreo a los docentes en el aula y el reporte del mismo. Según RM N° 556-2024
- Fortalecer los procesos de gestión e institucionalización de la tutoría y orientación educativa en la I.E. (esta labor se traduce en la conformación del Comité de Gestión del Bienestar; incorporación de la Tutoría y orientación educativa en los instrumentos de gestión; ejecución de las actividades de tutoría propuestas; en el Plan Anual de Trabajo - PAT de la I.E.; en el plan tutorial del aula y la hora de tutoría, así como de la educación sexual integral, educación para una vida sin drogas, trabajo infantil y educación en seguridad vial, sistematización de experiencias de tutoría y orientación educativa).
- Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la implementación de las políticas priorizadas por el sector, así como los indicadores de los Planes Nacionales relacionados a las responsabilidades que alcanzan al sector Educación.

- Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la elaboración del diagnóstico de los intereses, aspiraciones y necesidades de orientación a los estudiantes, a fin de contribuir con la identificación de las diversas problemáticas que afectan e impiden el logro de sus aprendizajes.
- Participar en la Planificación y desarrollo de acciones que fortalezcan, protejan y garanticen el respeto a los derechos de los NNA, orientadas a la gestión de un clima escolar libre de violencia y favorable al logro de los aprendizajes.
- Promover el desarrollo de capacidades de docentes y docentes tutores para la mejora de la calidad del servicio educativo y competencias socioemocionales que contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes.
- Asesorar al Comité de Gestión del Bienestar en la promoción y desarrollo de espacios de interaprendizaje en la comunidad educativa, a fin de contribuir a un proceso de mejora continua de la acción tutorial.
- Brindar orientaciones al Comité de Gestión del Bienestar para la atención de situaciones de contingencia que afecten a las y los estudiantes presentadas en la I.E.
- Orientar al Comité de Gestión del Bienestar para la atención y/o derivación a servicios especializados de casos que involucren a las y los estudiantes de instituciones educativas que se encuentren en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- Orientar a los Comité de Gestión del Bienestar en la atención de situaciones de contingencia que alteren la vida institucional y afectan socioemocionalmente a la comunidad educativa (desastres, suicidios, entre otros).
- Monitorear y asesorar a los tutores para la implementación de las horas de Tutoría y el uso adecuado de los materiales educativos distribuidos por el MINEDU.
- Participar en las REDES educativas promovidas por la Unidad de Gestión educativa Local.

#### **4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:**

- a. El proceso de Contratación para Promotores de Tutoría y Orientación Educativa el presente año 2026, se realiza bajo el marco normativo de la Resolución de Secretaría General N°2079-2014-MINEDU, la adjudicación se realizará en estricto orden de mérito.
- b. La inscripción es voluntaria, gratuita y se realiza a través de la Ventanilla mesa de parte, siendo este medio el único por el que podrá remitir su documentación. (El horario de presentación como indica el cronograma). El expediente debe estar foliado.
- c. El postulante al momento de inscribirse deberá acreditar los REQUISITOS mínimos señalados en la Resolución de Secretaría General N°2079-2014 MINEDU, (Anexo 1).
- d. El postulante al momento de inscribirse deberá presentar y acreditar los siguientes documentos en archivo PDF, siguiendo el orden:
- e. Solicitud dirigida a la directora (a) de la UGEL N°13 indicando los datos personales del postulante y el cargo que postula.
  - Copia del documento de identidad (DNI), Carné de Identidad o de Extranjería.
  - Resoluciones de discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
  - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
    - Declaración Jurada Para Contratación, según formato establecido en el ANEXO 02.
    - Hoja de Vida documentada, conteniendo:
      - a) Copia del título profesional en Ciencias Sociales o psicología.
      - b) Certificados o diplomas de estudios de especialización y/o actualización en

aspectos relacionados con la Tutoría y Orientación Educativa, tales como promoción para una vida sin drogas, habilidades sociales, educación sexual integral, educación en seguridad vial, resolución de conflictos, control de la ira, prevención del suicidio, entre otros, de los últimos 5 años. (enero de 2021 a enero de 2026)

- c) Deberá de adjuntar copia de boletas de pago que acredite la experiencia laboral.
- d) Anexo 2: Declaración jurada para el proceso de contratación deben estar debidamente firmada con su respectiva huella digital.

Se precisa que, de acuerdo al numeral 2.3.2. de la RSG N°2079-2014- MINEDU, en caso de igualdad de puntaje de evaluación se declarará ganador al postulante estableciendo el siguiente orden:

Mayor puntaje en el aspecto de formación profesional.

Mayor Calificación en desempeño laboral.

Mayor calificación en entrevista.

**5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria a través del portal institucional	14 de enero 2026	Página web de la UGEL 13
Presentación de expedientes en mesa de partes de la UGEL N° 13	Del 14 al 20 de enero 2026	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de expedientes (Curriculum Vitae).	Del 21 al 22 de enero 2026	Comisión de contrato
Entrevista personal a los postulantes	23 de enero 2026	Comisión de contrato
Publicación de resultados preliminares de evaluación de la hoja de vida a través de la página WEB de la UGEL.	26 de enero 2026	Página web de la UGEL 13
<b>PRESENTACION DE RECLAMO</b>		
Presentación de Reclamos de la evaluación de hoja de vida por Mesa de Partes - presencial Horario: 9.00 am.	27 de enero 2026	Mesa de partes de la UGEL
<b>ABSOLUCION DE RECLAMO</b>		
Absolución de Reclamos de la evaluación de hoja de vida.	28 de enero 2026	Comisión de contrato
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		
Publicación de resultados finales.	29 de enero 2026	Comisión de contrato
Adjudicación y contrato. Horario: 03:00 p.m.	30 de enero 2026	Comisión de contrato Equipo de Personal

**ANEXO 02****DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN**

Yo,....., identificado(a)  
con DNI N°....., declaro bajo juramento:

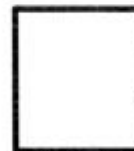
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años, inclusive a la fecha de postulación.
- No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- Adjunto Certificado de Discapacidad.....Sí  No
- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas .....Sí  No

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_



Huella digital  
(índice derecho)

Nota: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido (Art. 4 DS. N° 017-96-PCM).

